



Factura: 001-002-000043303



20181705002P03263

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRÁCTO



Escritura N°:	20181705002P03263						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (17:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792365848001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE MATEO PATINO LOAIZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

N° TRAMITE: 70268-0041-1-8
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 145925



11/09/18 09:26



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

N° ESCRITURA	20181705002P03263
Código numérico secuencial	

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTO FÁCIL
EXPRESS MFE S.A.**

**QUE OTORGA: COMPAÑÍA MOTO FÁCIL EXPRESS MFE
S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3

COPIAS

MS

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día lunes veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece la compañía **MOTO FÁCIL EXPRESS MFE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor José Mateo Patiño Loaiza, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, la compañía está domiciliada en la calle De las Alondras N Cuarenta y cinco guion cincuenta y nueve (45-59) y De Los Lirios, parroquia El Batán, cantón Quito, teléfono dos seis

cero cuatro cuatro dos cero (2604420), correo electrónico
mpatino@mfcapitalgroup.com; bien instruido por mí la Notaria
sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
ocupación empleado privado, de cuarenta y dos años de edad,
legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado
en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación, cuyas copias se agregan como
habilitantes, y me pide que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo
íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA:
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
una de Reforma de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto
Social en conformidad a las siguientes estipulaciones:
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento
del presente instrumento la Compañía MOTO FACIL EXPRESS
MFE S.A., representada por su Gerente General, el señor José
Mateo Patiño Loaiza, autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía. El
otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado





MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

en la ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. La Compañía MOTO FÁCIL EXPRESS MFE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de abril de dos mil doce. DOS. La compañía MOTO FÁCIL EXPRESS MFE S.A. a lo largo de su existencia ha tenido varios actos societarios, siendo el último de ellos el aumento de capital y reforma de estatuto, celebrado mediante escritura pública con fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaría Tercera del cantón Quito, escritura debidamente inscrita el tres (3) de diciembre de dos mil quince en el Registro Mercantil del cantón Quito. TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada con fecha veinticuatro (24) de Agosto de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad la Reforma de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía. CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOTO FÁCIL EXPRESS MFE S.A.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General de Accionistas procede a: UNO.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social,

correspondiente al Objeto Social, de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto realizar actividades de prestación de servicios de asesoría outsourcing y consultoría, principalmente en materia administrativa, estadística, financiera, contable, de procesos, informática, logística, de control interno, de recursos humanos y demás relacionadas con apoyo a terceros en todas las etapas del desarrollo de actividades de cualquier naturaleza. Para ejercer la actividad de la Compañía podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Adicionalmente, en cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ser socia o accionista de compañías nacionales o extranjeras dentro de los parámetros normativos. La Compañía, sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captación de recursos de terceros e intermediación financiera ni ninguna otra actividad reservada a las Entidades del Sistema Financiero.”

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad señalada a nombre de la Compañía, declara bajo juramento que esta compañía no tiene ningún contrato

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA
CANTON
MIRAFLORES



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha. CLÁUSULA QUINTA: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la reforma parcial del Estatuto Social de Compañía y la reforma del objeto social; adicionalmente se acompaña el nombramiento de Gerente General de la empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIÓN.- La Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, se servirá tomar nota con la presente escritura al margen de la escritura de constitución de la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: PROCURACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La abogada Lorena Ayala Rueda, queda plenamente facultada para solicitar la aprobación del presente instrumento ante los organismos de control correspondientes, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y para realizar cuanta gestión fuere necesaria hasta su total perfeccionamiento. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.” Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y

5

habilitantes que se incorporan, incluidas las certificaciones de datos personales obtenidas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, previo consentimiento del compareciente, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Lorena Rueda Ayala con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guitón tres cuatro tres del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma, ratifica, y firma, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



SR. JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA
GERENTE GENERAL MOTO FÁCIL EXPRESS MFE S.A.
c.c. 1711094605



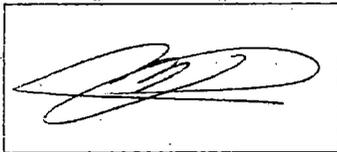
LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711094605

Nombres del ciudadano: PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES CARRILLO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: PATIÑO REINALDO FABIAN

Nombres de la madre: LOAIZA LAURA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 186-149-87138



186-149-87138

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171109460-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PATINO LOAIZA JOSE MATEO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 15 DE FEBRERO DE 1985
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15 DE FEBRERO DE 2015
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARIA BELEN GARCES CARRILLO

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: NAQUITO
 PARROQUIA: NAQUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PATINO REINALDO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOAIZA LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-19

NUMERO DE IDENTIFICACION: V2433V2222

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2015

025 - 133 - 1711094806
 CANTON - NUMERO - CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: PATINO LOAIZA JOSE MATEO

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: NAQUITO
 PARROQUIA: NAQUITO

CIRCUNSCRIPCION: ZONA 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792365848001
RAZON SOCIAL: MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOTO FACIL EXPRESS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 16/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y TRINEOS MOTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: DE LOS NARANJOS Número: 1587 Intersección: DE LAS AZUCENAS Referencia ubicación: JUNTO A TALLERES RENAULT Telefono Trabajo: 026044204

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 103 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 104 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

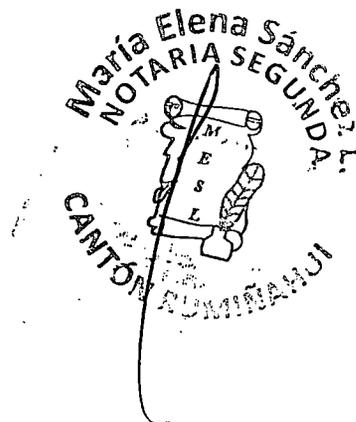
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Quito, 1 de agosto de 2018

Señor
José Mateo Patiño Loaiza
Presente.-



De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.**, celebrada el día de hoy, 1 de agosto de 2018, resolvió, por unanimidad, nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2012, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de abril de 2012.

Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

Marco Vinicio Vintimilla Salvador
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En Quito, el día de hoy, 1 de agosto de 2018, acepto el cargo.

José Mateo Patiño Loaiza
C.C.# 171109460-5



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	105149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13048
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO
IDENTIFICACIÓN	1711094605
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 1053 DEL 04/04/2002.- NOT:4 DEL 15/06/2001 DS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días de agosto de 2018, se reúnen los accionistas de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., en las oficinas ubicadas en De las Alondras N45-59 y De Los Lirios, se instalan los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	PORCENTAJE
AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO	US\$ 66.000.00	66.000	33%
PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	US\$ 68.000.00	68.000	34%
VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO	US\$ 66.000.00	66.000	33%
TOTAL	US\$ 200.000,00	200.000	100%

Preside la Junta, el señor Marco Vinicio Vintimilla Salvador en calidad de Presidente de la Compañía, quien propone y eleva a moción, se apruebe la actuación como Presidente Ad Hoc de esta Junta de la señora Lorena Rueda Ayala y la actuación del señor Pedro Bruzzone al como Secretario Ad Hoc de esta Junta; salvo de que existan mociones adicionales. Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual, quienes votan afirmativamente a la moción realizada.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

En tal sentido, la señora Lorena Rueda Ayala actúa como Presidente Ad Hoc y el señor Pedro Bruzzone como Secretario Ad Hoc presidirán la presente Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 horas, se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, Accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores Accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia propone plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la Reforma de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A..

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar el único punto. Presidencia advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocer, resolver y aprobar la Reforma de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A..

Toma la palabra la Presidente Ad Hoc, quien debidamente autorizada por los accionistas propone y eleva a moción que esta Junta apruebe la reforma del objeto social de la misma, y por lo tanto, la reforma del artículo cuarto, OBJETO SOCIAL del Estatuto Social.

Complementando esta propuesta señalando que, con esta reforma, en adelante el artículo cuarto del Estatuto será el siguiente:

"Artículo Cuarto. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto realizar actividades de prestación de servicios de asesoría, outsourcing y consultoría, principalmente en materia administrativa, estadística, financiera, contable, de procesos, informática, logística, de control interno, de recursos humanos y demás relacionadas con apoyo a terceros en todas las etapas del desarrollo de actividades de cualquier naturaleza. Para ejercer la actividad de la Compañía podrá celebrar todo género de contratos o actos civiles, comerciales, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza que estén permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social y que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la sociedad. Adicionalmente, en cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ser socia o accionista de compañías nacionales o extranjeras dentro de los parámetros normativos. La Compañía, sin embargo, no podrá realizar las operaciones de captación de recursos de terceros e intermediación financiera ni ninguna otra actividad reservada a las Entidades del Sistema Financiero."

La moción planteada y complementada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista de forma individual, quienes votan afirmativamente a la moción complementada realizada por la Presidencia.

Secretaria certifica que la reforma del objeto social y reforma parcial de estatuto han sido aprobadas por unanimidad de la Junta General de accionistas.

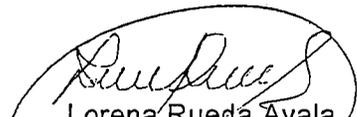
Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice al Gerente General de la Compañía a la realización de cuanta gestión o

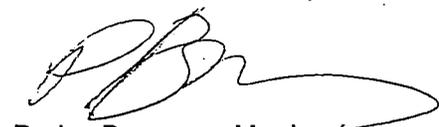
proceso sea necesario emprender a fin de que se perfeccione el acto societario respectivo, tales como, pero sin limitarse a solicitar la suscripción de la escritura pública correspondiente, así como la inscripción en cuanto Registro sea necesario hasta el total perfeccionamiento del mismo, etc., quedando el Gerente General de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, plenamente facultado para suscribir todo tipo de documento, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

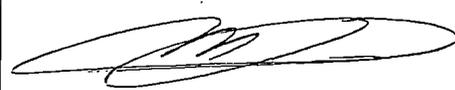
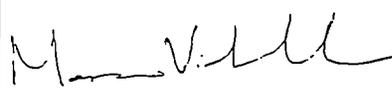
Por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual, quienes votan afirmativamente a esta moción. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente Ad Hoc y Secretario Ad Hoc, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 10h35 se levanta la sesión.


Lorena Rueda Ayala
PRESIDENTE AD HOC


Pedro Bruzzone-Manjarrés
SECRETARIO AD HOC

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	FIRMA
AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO, por sus propios y personales derechos	US\$ 66.000.00	66.000	33%	
PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO, por sus propios y personales derechos	US\$ 68.000.00	68.000	34%	
VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO, por sus propios y personales derechos	US\$ 66.000.00	66.000	33%	
TOTAL	US\$ 200.000,00	200.000	100%	N/A

Hasta aquí el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. del 24 de Agosto de 2018

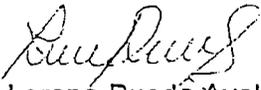
**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

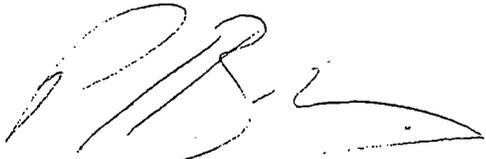
MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.

Quito, 24 de Agosto de 2018

En la ciudad de Quito, a los 24 días de agosto de 2018, se reúnen los accionistas de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., ubicada en las oficinas ubicadas en De las Alondras N45-59 y De Los Lirios, se instalan los accionistas que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	PORCENTAJE
AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO, por sus propios y personales derechos	US\$ 66.000.00	66.000	33%
PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO, por sus propios y personales derechos	US\$ 68.000.00	68.000	34%
VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO, por sus propios y personales derechos	US\$ 66.000.00	66.000	33%
TOTAL	US\$ 200.000,00	200.000	100%


Lorena Rueda Ayala
PRESIDENTE AD HOC


Pedro Bruzzone Manjarrés
SECRETARIO AD HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. -



LA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI
Maria Elena Sánchez L.

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000016270



20181701040001532

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001532

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792365848001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

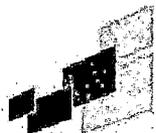
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de Febrero de dos mil doce, tomé nota de la reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto contenida en el presente instrumento.- Quito, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61896



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	109873
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711094605	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /27/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1053 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

